

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO 00052

DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS DE TRANSFORMACIÓN
DE LA COMPAÑÍA ENGOMA CÍA. LTDA. EN ENGOMA S.A.;
PRÓRROGA DE PLAZO, AUMENTO DE CAPITAL Y
ADOPCIÓN DE NUEVO ESTATUTO SOCIAL

Se comunica al público que la compañía ENGOMA ADHESIVOS CÍA. LTDA., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, se transformó en ENGOMA ADHESIVOS S.A.; prorrogó su plazo de duración, aumentó su capital en USD \$ 128.000,00; y, adoptó nuevo estatuto social, por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Sexto el 16 de julio de 2013 y por escritura pública Rectificatoria conferida ante el mismo Notario el 13 de agosto de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJCFTE.Q.13.004177 de 16 de agosto de 2013

DATOS DE LA COMPAÑÍA ENGOMA ADHESIVOS CÍA. LTDA. QUE SE ESTÁ TRANSFORMANDO EN ENGOMA ADHESIVOS S.A.

1. - DOMICILIO: Distrito Metropolitano de Quito
2. - DURACIÓN: El plazo de duración de la compañía es de cincuenta años, a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Mercantil
3. - CAPITAL: El capital social de la compañía es de CIENTO VEINTE Y OCHO MIL CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 128.400.00) dividido en ciento veinte y ocho mil acciones nominativas ordinarias de UN DÓLAR cada una.
4. - OBJETO: La compañía tendrá por objeto principal lo siguiente: La fabricación, producción, distribución, comercialización, importación y exportación de etiquetas autoadhesivas, fundas plásticas, fajillas plásticas para envases, cintas adhesivas y demás productos relacionados; así como la fabricación, producción, distribución, comercialización, importación y exportación de fibras de polipropileno...
5. - ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LEGAL: La Compañía será administrada por el Presidente y el Garente General, quien ejercerá la representación legal.

Distrito Metropolitano de Quito, 16 de agosto de 2013

Dr. Camilo Valdiveaso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

AN00077hc P

QUEDA ANULADO Por Pérdida del Cheque No 6 valor \$ 100,00 de la Cta. Cte. No. 2100041074 perteneciente a CORDOVA HARO LILIANA VERONICA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (29) NR
QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de
P/A/C/ (32) NR
QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 41 de la Cta. Cte. No. 2100033147 perteneciente a PINGOS CAVA CESAR PATRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (33) NR

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE
MODIFICACIÓN DEL OBJETO SOCIAL
Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
ASIAELECTRIC S.A.

Se comunica al público que ASIAELECTRIC S.A., con domicilio principal en el Distrito Metropolitano de Quito, modificó el objeto social y reformó sus estatutos por escritura pública otorgada ante el Notario Quinto del Distrito Metropolitano de Quito el 22 de julio de 2013. Actos societarios aprobados por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC.IJ.DJ.C.Q.13.004193 de 19 de agosto de 2013

En virtud de la mencionada escritura pública la compañía reforma el artículo tres del Estatuto Social, referente al objeto social, al que se agrega la siguiente actividad:

"ARTÍCULO TRES.- OBJETO.- El objeto de la compañía consiste en: ... importación fabricación comercialización y exportación de manufacturas de fundición de hierros, acero, cobre, aluminio, aleaciones, y, otros materiales para la elaboración de tanques y recipientes para gas comprimido y licuado de uso industrial y doméstico..."

Distrito Metropolitano de Quito, 19 de agosto de 2013

Dr. Camilo Valdiveaso Cueva
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE
QUITO

AN00077hc P

60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (37) NR
QUEDA ANULADO Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 439 al 440 de la Cta. Cte. No. 3338166704 perteneciente a REVELLO RIVADENEIRA JUAN MANUEL del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (38) NR
QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 8442 al 8443 de la Cta. Cte. No. 3165150504 perteneciente a PRUDENTE ROSALES MARTHA MARGOT del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (39) NR
QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 8696 al 8697 de la Cta. Cte. No. 3165150504 perteneciente a PRUDENTE ROSALES MARTHA MARGOT del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (40) NR
QUEDA ANULADO Por Pérdida del Cheque No 2210 valor \$ 112,00 de la Cta. Cte. No. 340824104 perteneciente a GONZALEZ SANCHEZ JORGE OSWALDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (41) NR
QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 8681 de la Cta. Cte. No. 3165150504 perteneciente a PRUDENTE ROSALES MARTHA MARGOT del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (42) NR
QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 8990 al 8993 de la Cta. Cte. No. 3165150504 perteneciente a PRUDENTE ROSALES

PINGOS CAVA CESAR PATRICIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (46) NR
QUEDA ANULADO Por Robo del Cheque No 173 valor \$ 158,30 de la Cta. Cte. No. 2100030927 perteneciente a BRANDO BANCOS MILDRED MARIANITA del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (47) NR
QUEDA ANULADO Por Pérdida del Cheque No 10187 valor \$ 100,00 de la Cta. Cte. No. 327217304 perteneciente a INSTITUTO SUPERIOR TECNOLÓGICO DE DEL Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (48) NR
QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 250 al 252 de la Cta. Cte. No. 3482720104 perteneciente a RODRIGUEZ MENDIETA JOHANA MONSERRATE del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (49) NR
QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 8352 al 8353 de la Cta. Cte. No. 3165150504 perteneciente a PRUDENTE ROSALES MARTHA MARGOT del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (50) NR
QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 8623 al 8626 de la Cta. Cte. No. 3165150504 perteneciente a PRUDENTE ROSALES MARTHA MARGOT del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (51) NR
QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 8818 de la Cta. Cte. No. 3165150504 perteneciente a PRUDENTE ROSALES MARTHA MARGOT del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (52) NR
QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 82 al 90 de la Cta. Cte. No. 2100021930 perteneciente a CAIZALUISA VICTOR JULIO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (56) NR
QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 4393 de la Cta. Cte. No. 3459934704 perteneciente a REPUESTOS FABRIC. Y TRANS. DE MOTO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (57) NR
QUEDA ANULADO Por Robo y falsificación de firma del Cheque No 813 de la Cta. Cte. No. 3057988404 perteneciente a REVELO RUIZ WASHINGTON FERNANDO del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (58) NR
QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 8702 al 8703 de la Cta. Cte. No. 3165150504 perteneciente a PRUDENTE ROSALES MARTHA MARGOT del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (59) NR
QUEDA ANULADO Por Pérdida y falsificación de firma del Cheque No 8818 de la Cta. Cte. No. 3165150504 perteneciente a PRUDENTE ROSALES MARTHA MARGOT del Banco Pichincha. Quien tenga derecho deberá reclamar dentro de los 60 días posteriores a la última publicación.
P/A/C/ (59) NR

LA HORA-22-AGO-2013